



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

ES COPIA DEL ORIGINAL

Miriam Córdoba
Directora General de Despliegue
M.E.D.

1970

USHUAIA, 15 SEP 2015

VISTO la Ley de Educación Nacional 26.206, la Resolución M.ED. N° 267/13 y el Expediente N° 4981- ED/2015 del registro de esta Gobernación ; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Nacional 26.206 en su artículo 11°, establece los Fines y Objetivos de la Política Educativa Nacional, determinando entre otros, la participación democrática de docentes, familias y estudiantes de la Escuela Secundaria una formación ética que les permita desempeñarse como sujetos conscientes de sus derechos y obligaciones.

Que la Resolución del Consejo Federal de Educación CFE N° 93/09, en su Anexo I, artículo 86° establece que: "la Escuela Secundaria Obligatoria está convocada a renovar su institucionalidad fortaleciendo su aptitud para establecer un encuadre normativo interno, enseñar el respeto y la valoración de la Ley, sustentando un rol asimétrico de los adultos pero en diálogo con los jóvenes, confiando en ellos, superando estilos verticales, distanciados y unilaterales del ejercicio de la autoridad."

Que la Resolución M.ED. N° 267/13 aprobó el "Marco de Referencia Provincial para la Construcción de los Acuerdos Escolares de Convivencias", entendiendo que estos son una construcción colectiva que regula las relaciones entre los profesores y alumnos, de estos entre si y con otros adultos de la Institución Educativa.

Que para el logro de estos propósitos, resulta necesario que todos los integrantes de la comunidad educativa, de cada una de las Instituciones Escolares, sean convocadas a reconocer el criterio de justicia que significa la obligatoriedad de la Educación Secundaria y, con ello, la democratización de los saberes, que los adolescentes y jóvenes son portadores para intervenir sobre ella sin producir exclusiones o estigmatizaciones de ninguna naturaleza.

Que desde la Supervisión Escolar de Nivel Secundario y con el acompañamiento de la Dirección Provincial de Políticas Socioeducativas se generaron encuentros con las Comisiones Institucionales con el objeto de determinar el rol de estas en el proceso de construcción de los Acuerdos Escolares de Convivencia.

Que se brindó asistencia técnica por parte de la Dirección indicada con el fin de brindar los elementos necesarios para desarrollar los objetivos y acciones a cumplir por las comisiones institucionales y sirva de apoyo al trabajo que van a realizar con la comunidad educativa.

Que el Colegio Provincial "Ramón Alberto Trejo Noel", de la localidad de Tolhuin, desarrolló acciones indicadas y elaboró su Acuerdo Escolar de Convivencia.

Que resulta importante establecer que el presente acuerdo podrá ser revisado con acompañamiento de los equipos técnicos y de supervisión con el objeto de adecuarlo a las prácticas institucionales.

Que dicha modificación del documento complementario podrán ser aprobados por la Supervisión General del Nivel Secundario, según lo establece el artículo 5° de la Resolución M.ED. N° 267/13.

Que por lo expuesto se hace necesaria la emisión del Instrumento Legal pertinente, a efectos de que entre en vigencia según lo establece el artículo 7° de la Resolución M.ED. N° 267/13.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud a lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 859.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acuerdo Escolar de Convivencia del Colegio Provincial "Ramón Alberto Trejo Noel", de la localidad de Tolhuin, que como Anexo I forma parte de la presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que el Acuerdo Escolar de Convivencia contemplado en el artículo 1° entrará en vigencia a partir de la publicación de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Indicar que a partir de la puesta en vigencia del presente Acuerdo Escolar de Convivencia,

///...2.-

G.T.F.	
H.	
R.	
A.	



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina.

ES COPIA DEL ORIGINAL

Miriam Colella
Directora General de Despacho
M. ED.

Ministerio de Educación

.../112.-

podrá ser revisado por la Institución elaborándose documentos complementarios, los que serán aprobados por la Supervisión General de Nivel Secundario.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a Subsecretaría de Educación Secundaria, a la Supervisión General de Nivel Secundario y por su intermedio al Colegio Provincial "Ramón Alberto Trejo Noel", de la localidad de Tolhuin y a la Dirección Provincial de Políticas Socioeducativas.-Dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

1970

RESOLUCIÓN M. ED. N°

/2015.-

G.T.F.
H. <i>je</i>
R. <i>g</i>
A.

Sandra Isabel Molina
Lia Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

ES COPIA DEL ORIGINAL

Miriam Calvo
Directora General de Despacho
M.E.D.

1970

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.ED N°

/15.-

COLEGIO PROVINCIAL RAMON ALBERTO TREJO NOEL
ACUERDO ESCOLAR DE CONVIVENCIA

1.-BREVE INTRODUCCIÓN

Desde el nacimiento de nuestra escuela allá por el año 1990 y hasta antes de la creación del dispositivo que plantea la propuesta de la creación del Acuerdo Escolar de Convivencia, nuestra institución estuvo "regida" por las antiguas normas que si bien no eran formuladas de forma unánime, tampoco se reflejaban en ella las distintas voces, de los diferentes actores, que conforman la comunidad educativa.

Por el contrario desde el año 2010, y hasta la actualidad se viene trabajando en concordancia a lo establecido por la Resolución N° 1692/09 del C.F.E. y en acuerdo a la Ley de Educación Nacional 26.206, en la redacción del nuevo documento para la creación del Acuerdo Escolar de Convivencia del Colegio Provincial Ramón Alberto Trejo Noel de la localidad de Tolhuin.

2.-PRESENTACIÓN DEL DIRECTOR:

"CONVOCAMOS A PARTICIPAR A TODOS LOS ACTORES EDUCATIVOS"

Podemos decir que participar es ser parte de algo, y esta expresión tiene un sentido especial, cuando hablamos de nosotros. Si participamos en un proceso de producción, se supone que lograremos construir un A.E.C., entre todos. A continuación invito a reflexionar luego de la lectura del siguiente fragmento, (ACERCA) de la importancia que cobran las acciones de los adultos, en el marco de la educación secundaria obligatoria y el acompañamiento a las trayectorias educativas en el marco del cambio de paradigma impuesto.

"Perlas sin collares, imagen que desafía a pensar los mundos que se abren y se cierran cuando el trabajo artesanal, de enhebrar, articular, diferenciar y configurar se suspenden, o pierden fuerza social plasmadora. Nuestra sociedad ha tornado problemática la filiación simbólica de sus hijos, se los recibe como perlas provenientes de mundos profundos y creativos pero faltan los hilos que los inscriban en totalidades mayores, donde sus voces singulares, corales puedan escucharse. La cuestión social de la filiación no es un problema estrictamente educativo. La escuela puede configurar nuevas filiaciones sobre la superficie ya escrita de otras, basales y originarias. Sin estas, presentes y vivas, la tarea de educar sistemáticamente pierde vigencia. La jerarquía de saberes que edificó la arquitectura de los sentidos eslabonados de la modernidad, se ha revuelto. Hay nuevas infancias y nuevas adolescencias y eso significa nuevas jerarquías de saberes y experiencias, la escuela no puede restablecer por sí sola una jerarquía común de saberes, pasiones y valores. Pero sí puede hacer valorar los diversos mundos que habitan los adolescentes, devolverle inteligibilidad, a la acción, ayudar a configurar las organizaciones de sentido personal, laborar narrativas potentes, que nos permitan transitar entre mundos sumando riquezas y comprensión. "Perlas sin collares" de Rafael Gagliano.

Como directora del Colegio Provincial "Ramón Alberto Trejo Noel", coincido en que no podemos los adultos restablecer una jerarquía común de pasiones y valores, no obstante, nuestro objetivo es construir espacios comunes de respeto, de diálogo, de consenso, donde todos y todas puedan participar, para alcanzar una sana convivencia. Desde el año 2001 elegí dictar clases en la Comuna, y desde el año 2007 asumí el cargo de directora. Desde un tiempo a este se produjeron cambios vertiginosos y constantes en la matrícula del colegio. Los desafíos de estos tiempos nos imponen alcanzar acuerdos y elaborar distintas estrategias para lograr una cotidianeidad lo más pacífica posible, que luego sin duda debemos respetar.

Por lo que, la elaboración de los A.E.C. son y fueron una invitación a que como comunidad educativa nos pusieramos a trabajar para generar compromisos con el objetivo de que los mismos se cumplan en pos del beneficio de quienes a diario "caminamos la escuela".

///...2.-

G.T.F.	
H.	
R.	
A.	



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

ES OBLIGATORIO

Miriam G. [Signature]
Directora General de Despacho
E.S.O.

1970

...///2.-

3.-RELATO DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN:

Durante el año 2008, se realizaron algunos ajustes en relación a las normas de convivencia que estaban en vigencia hasta ese momento, y hasta la actualidad son las que "rigen" y las que se tuvieron en cuenta para llevar a cabo el proceso de trabajo en relación a la revisión, consulta, y en última instancia la nueva redacción del documento.

Desde el año 2010 se vienen llevando a cabo en nuestra institución jornadas institucionales con el objetivo principal de trabajar la temática tan recurrente y relevante de "la convivencia", de cómo mejorar el día a día en la escuela, de cómo mejorar nuestras relaciones, de cómo lograr solucionar las dificultades a través del diálogo por ejemplo, y no a través del pasaje al acto como es común, sobre todo en los alumnos de los primeros años de la escuela secundaria.

La labor en dichos encuentros siempre estuvo girando en relación al trabajo con los tutores de los cursos y el equipo pedagógico, generalmente se realizaron consultas a través de encuestas con preguntas abiertas sobre dicha temática.

Durante el año 2011 se realizó una nueva Jornada Institucional, en la que se trabajaron estos temas, aquí se presentó el nuevo marco teórico-epistemológico de abordaje y a su vez la necesidad de socializar las normas vigentes.

- Se realizaron consultas a los alumnos a través de encuestas.
- Se realizaron consultas a los docentes y a personal administrativo.
- Se realizaron consultas a las familias.

En el caso de los docentes se les hizo entrega de la encuesta propuesta por el cuadernillo del Programa Nacional de Convivencia Escolar.

En otra Jornada Institucional, llevada a cabo, durante el año 2012, se trabajo la temática desde los ejes de la comunicación y la participación en la institución. Se les hizo entrega a los docentes de una encuesta sobre cómo se manifiestan al interior de la escuela las redes de comunicación. En el mismo encuentro se llevó a cabo el análisis de la normativa vigente y se trabajó en distintos grupos la aplicación de distintas sanciones para determinadas situaciones, por lo que los docentes debían tomar ciertas decisiones, plantearlas, discutirlos en grupos y dejarlas plasmadas en el registro de la jornada.

Durante el mismo año, gracias a la participación de algunos docentes y alumnos de 3° polimodal, se realizó la elección de los "delegados" por cursos y de los representantes de docentes, preceptores y tutores.

A comienzos del año 2013, la docente que coordina el área de Construcción Ciudadana presentó el proyecto institucional: "Elegir para convivir", que tiene como objetivo principal la conformación del Consejo Escolar de Convivencia de forma completa, ya que en nuestra escuela se vienen realizando reuniones entre los delegados que fueron elegidos durante el año 2012, para tratar temas que son inherentes a nuestra cotidianidad.

Este año dentro de las tareas en el marco de dicho proyecto se eligieron a los delegados de los primeros años de la E.S.O. Para lo cual se estableció fecha de presentación de candidatos y período de campaña electoral. La idea era que los candidatos realizaran su campaña entre sus compañeros y organizaran debate de su propuesta. Luego se comunicaron en las carteleras del Colegio las fechas, los alumnos de 3° 4° E.S.O, turno tarde conformaron las autoridades de mesa, para la realización de los comicios y para el conteo de votos. Después se dieron a conocer los resultados y se les entregaron certificados a los delegados electos y a las autoridades del comicio.

El paso siguiente fue la realización de una reunión invitando a los papás de los alumnos de todos los primeros años, ya que eran los únicos que aún no conocían el trabajo que se venía realizando desde la institución con la intención de invitarlos a participar y de integrar el Consejo Escolar de Convivencia.

///...3.-

G.T.F.
H.
R.
A.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

ES COPIA FIDEL DEL ORIGINAL

[Handwritten Signature]
Directora General de Despatch
M.E.D.

1970

...//3.-

4.- FUNDAMENTACIÓN:

A-Fines educativos de la escuela:

Uno de los contenidos que se vienen trabajando desde el nacimiento de esta escuela es el de *inclusión*, sobre todo teniendo en cuenta las particularidades que caracterizan a la misma y que la hacen única e irreplicable. Esta escuela está ubicada en el municipio de Tolhuin, en el centro de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas Del Atlántico Sur. Es el único establecimiento de nivel medio en el municipio y tiene una sola orientación ("Economía y gestión de las organizaciones"). Consideramos importante desde el interior de la misma el respeto por las diferencias desde la igualdad de oportunidades. Es decir, que los alumnos comprendan de que vivimos en una sociedad democrática y que todos y todas somos diferentes y que debemos aceptarnos y respetarnos tal cual somos, para lograr una convivencia lo más sana y positiva posible.

Lo anteriormente mencionado tiene que ver en particular con los sujetos que habitan y transitan nuestra institución ya que la mayoría viene de distintas provincias del país o de países limítrofes, por lo que el respeto por las diferencias sociales, políticas, culturales, etc., se acentúa con mayor énfasis.

Por otra parte, otra de las dimensiones que tiene que ver con la cuestión del respeto por las diferencias lo refleja uno de los proyectos institucionales que tenemos y tiene que ver con la inclusión de alumnos con necesidades educativas especiales a las aulas, denominado "*aulas integradas*". Actualmente nuestra escuela cuenta con tres alumnos con distintas necesidades educativas especiales integrados a las aulas comunes, cuyos trayectos son monitoreados por el Dpto. de Orientación de la misma.

A su vez, consideramos de suma relevancia el trabajo en relación a la *participación* de todos los actores de la comunidad educativa, creemos que una forma interesante de trabajar la misma es a través de la recreación, para lo cual como propuesta principal se llevan a cabo distintas jornadas de "inter-tribus" donde los alumnos tienen la posibilidad de realizar distintos deportes, bailar, jugar al ping-pong de preguntas y respuestas, etc., vale destacar que en los encuentros los docentes también interactúan con los alumnos y que a dichas jornadas las vienen organizando desde hace un año el grupo de los alumnos que integra el "Consejo Escolar de Convivencia", junto a los docentes de educación física.

B-Valores que nos proponemos vivir y enseñar

Los principales valores que nos proponemos enseñar en nuestra escuela son los siguientes:

-Respeto por el otro: Deseamos vivir en una escuela donde no sólo se valore el respeto por y hacia el docente, sino también hacia los alumnos, personal administrativo, personal POMyS, etc.

-Honestidad: Deseamos vivir y transitar una escuela, donde predomine como pilar dicho valor, ya que de esta forma muchos obstáculos cotidianos podrían resolverse sin dificultad.

-Solidaridad: Creemos en este valor más precisamente reconociendo las particularidades de dicha institución, ya que nuestros alumnos, suelen organizar campañas solidarias y tienen gran predisposición para colaborar con el prójimo. Por lo tanto deseamos que este continúe siendo uno de los valores que impulse el crecimiento del "Trejo".

-Democracia: Deseamos que en la sociedad en que vivimos este, el valor de la democracia, se siga fortaleciendo con actividades educativas que ayuden al incremento de la misma de forma positiva, en la escuela y que sea extensible a la comunidad de Tolhuin.

C-Perfil del alumno:

Nos gustaría que los alumnos de nuestra institución estén comprometidos no sólo a nivel académico sino a nivel personal, social, político y no únicamente para y hacia la escuela sino también hacia la sociedad en general. Deseamos formar sujetos capaces de tomar decisiones de manera crítica y responsable, abiertos y dispuestos a escuchar, a aceptar las diferencias, las críticas, los cambios, etc.

Es nuestro deseo también ayudar a la formación del alumno como sujeto comprometido, independiente, observador, que pueda expresarse a través del lenguaje teniendo en cuenta las distintas posibilidades que este le otorga.

Finalmente no deseamos en nuestra comunidad educativa alumnos que como medio para solucionar algún tipo de conflicto utilicen la violencia, sino que por el contrario, es nuestro mayor

///...4.-

G.T.F.
H.R.
R. J.
A.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

...///4.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

[Handwritten Signature]
M. D. S. S.
Directora General de Despacho
M. E. D.

1970

anhelo que los mismos trabajen en la búsqueda de distintas estrategias pacíficas y positivas para la eliminación del problema.

5.-CUERPO NORMATIVO:

Normas en relación con la comunidad educativa

Para lograr acuerdos, es importante una instancia de consulta y de participación por todas las personas que transitan a diario la escuela, como creemos que una sola persona, no puede encargarse de diseñar y proponer alternativas de trabajo totalmente democráticas es que desde hace algunos años en nuestra institución se vienen realizando distintas consultas que como fin tendrían la elaboración de normas a cumplir por parte de todos los adultos que HOY conformamos la comunidad educativa y a continuación lo detallamos.

Acuerdos sobre el Rol del adulto en la escuela

Las funciones de los adultos en la escuela tienen que propiciar instancias de aprendizaje, es decir, no solamente a través del pasaje al acto sino también, generando la posibilidad de establecer momentos de diálogo. A su vez, deben posibilitar la solución de situaciones problemáticas, deben generar el vínculo, la confianza. Cuando hablamos de adultos, nos referimos a: directivos, docentes, preceptores, tutores, personal PoMys, personal administrativo, etc.

Compromiso de los Directivos

- Establecer vías de comunicación fluidas para el diálogo y la reflexión.
 - a-Circulares.
 - b-Reuniones periódicas.
 - c-Elaboración de actas.
- Destinar tiempo para establecer instancias de mediación ante distintas situaciones que así lo requieran
- Contribuir a la permanente modificación y actualización del AEC vigente en la institución.

Compromiso de los Docentes

- Los docentes se comprometen en la colaboración constante, para lograr consensos ante situaciones conflictivas.
- Son los encargados de mediar entre quienes necesiten generar acuerdos en pos de lograr una convivencia lo más sana posible.
- Se comprometen en generar situaciones pedagógicamente potenciadoras para la resolución de problemáticas que puedan llegar a dificultar el dictado de clases.

Compromiso de los preceptores y tutores

- Se comprometen a participar y mediar siempre que sea necesario y que las situaciones particulares de los alumnos y alumnas así lo requieran.
- Se implican con sus acciones, además directamente en el trayecto cotidiano, pedagógico y personal que cada uno de nuestros alumnos y alumnas va realizando por la escuela secundaria.
- Se comprometen en prestar permanente colaboración directa al equipo de gestión y al Dpto. de orientación de esta institución con el objetivo de concretar acciones que beneficien a cada alumno/alumna en particular.

Compromiso de los responsables de la secretaría

- Se comprometen en prestar colaboración para con las acciones que se estén llevando a cabo desde toda la institución.
- Se comprometen en ser cordiales, brindar un trato agradable, y colaborar en cada situación que así lo demande para la solución de algún conflicto.

///...5.-

G.T.F.
H. <i>[Signature]</i>
R. <i>[Signature]</i>
A.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

...///5.-

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

ESCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Directora General de Deputación
M. ED.

1970

Compromiso del personal P.O.M. y S.

- Se comprometen en prestar colaboración para con el resto de la comunidad educativa en pos de sumar a una convivencia lo más sana posible, comunicando a las autoridades cualquier inquietud que observen como, anómala a las acciones cotidianas de la comunidad educativa.
- Se comprometen en colaborar con los docentes, con los alumnos y con cualquier otro actor de la comunidad educativa que así lo solicite para la resolución de alguna instancia problemática.
- Se comprometen a alertar sobre el ingreso de personas ajenas a la institución.

Compromiso de las familias

- Las que están comprometidas, se comprometen en seguir asistiendo a la institución permanentemente con el fin de interiorizarse en todas las cuestiones que impliquen a sus hijos/as, sobrinos, sobrinas, nietos, nietas, etc.
- Es nuestro mayor deseo que las familias que aún no están del todo involucradas, en las actividades que la escuela realiza, realmente lo logren.

Compromiso de los y las alumnos/alumnas

- Los alumnos y alumnas del Colegio Provincial "Ramón Alberto Trejo Noel", se comprometen a cumplir y respetar, los acuerdos a los cuales se arribaron, luego de varias instancias de consulta y debate.
- También están totalmente comprometidos a participar de las instancias de mediación, y comunicación entre compañeros como alternativa principal, propuesta desde la institución para la resolución de conflictos.
- Se comprometen también en colaborar con el cumplimiento del AEC, no sólo por parte de ellos, sino por parte de toda la comunidad educativa, ya que se tiene en cuenta de que todos participaron en la elaboración del mismo y que todos formamos parte de la escuela.

6.-SANCIONES:

En el marco del Acuerdo Escolar de Convivencia, la sanción es interpretada como parte del proceso educativo y no como elemento punitivo.

Para la aplicación de una sanción deberá analizarse las características específicas de cada situación y su contexto. La sanción deberá utilizarse como instancia posterior a otras, tales como advertencias y llamados a la reflexión.

La sanción tiene un significado reparador, ya sea moral o material; de esta manera se pretende lograr una toma de conciencia del daño cometido.

La sanción también puede pretender lograr un cambio de conducta y, para ello, puede adoptar la forma de un acta-compromiso, que consiste en suspender la sanción a cambio de la promesa de una modificación en el comportamiento de la persona.

La sanción, además, puede ser alguna forma de trabajo comunitario o experiencias en otros contextos.

Se habilitará un libro de actas para registrar las faltas que se cometan, de acuerdo a lo que establezca el presente acuerdo.

GRADUACIÓN DE SANCIONES:

1. Faltas muy graves:

- Agresión física y psicológica entre pares, además, alumnos a docentes, docentes a alumnos, personal PomYs y alumnos, dentro y fuera del establecimiento.
- Retiro del establecimiento sin autorización
- Adulterar documento público (boletín, cuaderno, evaluación). Falseamiento y adulteración de datos propios y ajenos, inclusive en las redes sociales.

///...6.-

G.T.F.
H. <i>gc</i>
R.
A.

[Firma manuscrita]



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

...///6.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten Signature]
Directora General de Despacho

1970

- d) Portación de armas blancas o cualquier tipo de elementos que pongan en peligro, la integridad de la comunidad educativa, toda.
- e) Tenencia, consumo y/o venta de sustancias tóxicas dentro de establecimiento.
- f) Sustracciones a compañeros y/o personal de la escuela dentro y/o fuera del establecimiento.
- g) Reiteración y/o acumulación de faltas graves.

2. Faltas graves:

- ⊗ Rotura del mobiliario y de las instalaciones, pinturas o grafitis obscenos en el colegio, mesas y sillas o elementos ajenos.
- ⊗ Reiteradas agresiones entre pares.
- ⊗ Indisciplina en el aula, frente al grupo de pares y docentes
- ⊗ Situaciones inapropiadas que falten a la moral.
- ⊗ Retirarse o ausentarse del aula sin autorización.
- ⊗ Reiteración y/o acumulación de faltas leves

3. Faltas leves:

- a) Uso de lenguaje inadecuado o gestos groseros y obscenos.
- b) Intento de agresión a los pares y/o docentes y/o personal PomYs.
- c) Uso de dispositivo electrónico no autorizado, en clase.
- d) Asistir con vestimenta inadecuada al colegio.
- e) Concurrir al establecimiento sin cuaderno de comunicaciones o sin firmar el mismo.
- f) Llegar tarde al curso.

PROCESOS DE APLICACIÓN DE SANCIONES

Ante faltas muy graves:

Ante una situación de falta de conducta grave y leve actuará -en un primer momento- los docentes, tutores, gabinete y autoridades inmediatas, como instancia de mediación, resolución de conflictos y acuerdos. Si no existe consenso o no se cumple lo acordado, actuará el Consejo de Convivencia como instancia de resolución. En ambos momentos el alumno tendrá derecho a defensa y podrá ser asistido por uno de sus padres y pares o docente interesado para garantizar neutralidad.

Ante una situación de falta de conducta muy grave se procederá a la aplicación de sanciones disciplinarias.

-Ante las faltas muy graves: advertidas estas causas

Ante faltas muy grandes, se deberá informar de inmediato a la máxima autoridad presente.

Posteriormente, se deberá convocar al Consejo Escolar de Convivencia, el que sugerirá la sanción al equipo directivo, para lo cual debe ser convocado de manera extraordinaria.

-Ante las faltas graves y leves:

Ante una situación de falta de conducta grave y leve actuará -en un primer momento- los docentes, tutores, gabinete y autoridades inmediatas, como instancia de mediación, resolución de conflictos y acuerdos. Si no existe consenso o no se cumple lo acordado, actuará el Consejo de Convivencia como instancia de resolución. En ambos momentos el alumno tendrá derecho a defensa y podrá ser asistido por uno de sus padres y pares o docente interesado para garantizar neutralidad.

Ante una situación de falta de conducta muy grave se procederá a la aplicación de sanciones disciplinarias.

Tiempo de resolución de las faltas:

- las faltas leves deberán ser resueltas en el momento por la autoridad inmediata.
- Las faltas graves deberán ser resueltas dentro de los 5 días hábiles siguientes al hecho
- Las faltas muy graves deberán ser analizadas por el Consejo Escolar, para lo cual se deberá llamar a sesión extraordinaria, en un plazo no mayor a 10 días de ocurrido el hecho.

///...7.-

G.T.F.
H.
R.
A.

[Handwritten Signature]



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación
...///7.-

ES COPIA DEL ORIGINAL

Mónica Celis
Directora General de Espacio

1970

Las conclusiones a la que se lleguen desde el Consejo Escolar, no serán vinculantes para el directivo al momento de determinar una sanción.

- Queda a consideración de la Dirección de la Institución la aplicación de sanciones en casos excepcionales que necesiten sean resueltos en el inmediato y ante el agotamiento de las instancias de consulta y descargo.

Para las faltas leves y graves, el procedimiento a seguir será:

1.-Llamados de atención: son la primera instancia, serán llamados de atención verbal y, luego, de varios llamados, escrita, comunicando a los padres lo acontecido y llamando a la reflexión.

2.-Diálogo y mediación de conflictos: Con la participación del Gabinete, se intentará resolver el problema a través del diálogo y la búsqueda de acuerdos entre las partes implicadas. Puede realizarse acta-compromiso donde la persona promete no volver a realizar la acción.

3.-Citación a la familia: convocar a los adultos responsables para informar lo sucedido y llegar a un acuerdo.

4.-Reparación del daño moral o material: en el caso del daño material el protagonista deberá realizar las tareas dirigidas a repararlo; en el caso de daño moral, deberá pedir perdón y /o preparar una exposición de un tema para dar en clase sobre la falta que ha cometido.

En todos los casos se deberá informar a la familia de lo ocurrido y también dejar asentado en el libro de actas.

En todas las situaciones de faltas:

- a) El alumno será oído por la persona que tuvo conocimiento de la falta y el tutor/preceptor, con quienes tendrá un dialogo para dar a conocer lo ocurrido y aclarar todos los detalles. El alumno dejara constancia por escrito de lo sucedido.
- b) El tutor /preceptor informará a los padres, a través del cuaderno de comunicaciones y asignará la sanción adecuada, en base a lo establecido en el presente Acuerdo y a la consulta del equipo de gabinete y de gestión.

7.-EL CONSEJO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

El Consejo Escolar de Convivencia (C.E.C.) es un órgano colegiado, deliberativo, de consulta y resolución.

En el C.E.C. están representados todos los actores de la escuela, generando así una organización democrática.

Las conclusiones a las que arribe el C.E.C. no serán vinculantes, sino que servirán de insumo y referencia para el equipo directivo.

-Conformación

EL C.E.C. estará integrado de la siguiente manera:

En representación de:	Titulares y suplentes
Equipo directivo	La directora, o en su defecto, la autoridad que corresponda.
docentes	Un docente titular y un suplente
alumnos	2 alumnos, uno representando al ciclo básico y otro al ciclo orientado, (2 titulares y 2 suplentes).
padres	1 padre /tutor titular y un suplente
Personal no docente	1 persona titular y un suplente.

///...8.-

G.T.F.
H.
R.
A.

[Handwritten signature]



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

...///8.-

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

ESCOLAR DE CONVIVENCIA

Miriam C. ...
Directora General de Despacho
M. ED.

1970

Mecanismo de elección de los integrantes

-Los integrantes del Consejo, titulares y suplentes, serán elegidos de manera democrática: a través de elecciones y por consenso, en cada uno de los sectores representados en el órgano. Para ello, el proceso de elección deberá ser informado fehacientemente a toda la comunidad educativa.

-Elección de los alumnos: será a través de un proceso eleccionario que se llevará delante de la siguiente manera: cada curso elegirá un delegado titular y uno suplente, posteriormente, los delegados de cada ciclo se reunirán y, a través del consenso, se elegirá al representante en el Consejo Escolar de Convivencia. Esta forma de elección se da porque se hace hincapié en la responsabilidad que implica ser parte del Consejo Escolar y, por la tanto, es importante discutir y debatir quien es el mejor representante.

-En el caso de los otros sectores representados, se postula como forma de elección la del consenso, a través de asambleas.

-Funciones

-Discutir y generar acciones tendientes a la prevención de situaciones problemáticas.

-Convocar a todos aquellos que estén involucrados en situaciones de faltas graves para propiciar una instancia de escucha, de diálogo y reflexión como posibilidad de crecimiento y de aprendizaje sobre dicha situación. En el caso que la situación lo amerite y sea acordada por dicho Consejo dicha situación pasará a otra instancia superior a la de la institución.

-Sugerir y proponer al equipo directivo acciones para mejorar la convivencia escolar en la institución.

-Comunicar las acciones del Consejo a la comunidad educativa.

Funcionamiento

El Consejo Escolar de Convivencia fijará, al inicio del año, el cronograma de sesiones ordinarias, las cuales debe ser como mínimo cuatro encuentros en el ciclo lectivo. Por otro lado, se realizarán reuniones extraordinarias para resolver casos de faltas muy graves.

-Las sesiones será convocadas y presididas por el director/a.

-Para poder sesionar se necesitará contar con la mitad más uno de sus miembros.

-Se deberá llevar un registro de las sesiones en un libro de actas.

-Las decisiones del Consejo serán aprobadas por simple mayoría de votos. En el caso de empate, el voto del Director/a valdrá doble.

-Para el funcionamiento del Consejo, este órgano deberá dictarse un reglamento interno.

8.- EVALUACIÓN Y REAJUSTE DEL A.E.C.

El presente Acuerdo Escolar de Convivencia se revisará y/o reajustará cada tres años, en caso que sea necesario ya sea por los cambios en la conformación de la comunidad educativa o por replanteos dada la experiencia en la apropiación del acuerdo.

G.T.F.
H.
R.
A.

Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur